

001 110 26 TM 2: 13

Guayaquil, 23 de Agosto del 2011

RECIBIDO

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: Expediente #107547-2002

De mis consideraciones:

Con relación al requerimiento de documentación de la sociedad extranjera FUNDACIÓN VALLE DE LILI, accionista de la compañía SELAP S.A., que aparece en sus registros como pendiente de entrega de acuerdo al Informe de Obligaciones Pendientes emitido por la Superintendencia de Compañías con fecha 10 de Agosto del 2011, cuya copia fotostática adjunto a la presente comunicación, cumpla con indicarle que la FUNDACIÓN VALLE DE LILI no ha designado apoderado alguno desde la fecha de su constitución, tal como lo podrá verificar del certificado de existencia legal que fue emitido por el Registro Público de Panamá, el Jueves 07 de Enero del 2010, que en su parte pertinente indica que no consta poder inscrito de la mencionada fundación en el Registro Público de Panamá, habiendo nombrado únicamente la mencionada Fundación a los Miembros del Consejo, dentro de los cuales el Secretario es el Representante Legal de la Sociedad, según consta de la copia fotostática del Acta del Consejo de la Fundación Valle de Lili celebrada el día 15 de Abril del 2009, siendo elegido como Miembro del Consejo/Presidente/Secretario el Ing. José Anuar Millán Abadía, el mismo que tiene domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

El artículo Vigésimo Primero del Acta Fundacional de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI establece lo siguiente:

"VIGÉSIMO PRIMERO: REPRESENTANTE LEGAL: *El Representante Legal de la Fundación será el Secretario o cualquier persona natural o jurídica que designe el Consejo de Fundación. El Representante Legal podrá ser sustituido por el Consejo de la Fundación."*

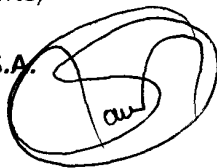
Con tales antecedentes, no existe un apoderado designado por la Sociedad Extranjera antes mencionada en virtud de que su Representante Legal reside en el mismo cantón en el cual la compañía SELAP S.A. ejerce su actividad comercial, compañía en la cual FUNDACIÓN VALLE DE LILI mantiene 133 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD1,00 cada una de ellas, que se emiten en el capital social de la compañía SELAP S.A..

Además, cumplo con certificar que los Miembros del Consejo de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI designados el día 15 de Abril del 2009 continúan en sus funciones hasta la presente fecha, por lo tanto, dichas designaciones se han mantenido vigentes por los años 2009 y 2010.

Finalmente, declaro, bajo la gravedad de juramento, que toda la información enunciada y presentada por medio de la presente comunicación es completamente veraz.

Atentamente,

p. SELAP S.A.

A handwritten signature, possibly "aw", is enclosed within an oval-shaped stamp or seal.

 **ING. JOSÉ MILLÁN ABADÍA**
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 393825



07/ENE/2010

CERTIFICACION

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 6504

QUE LA FUNDACION :
FUNDACION VALLE DE LILI EN ESPAÑOL VALLE DE LILI FOUNDATION EN INGLESES
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 5580 DOC 4791.03
DESDE EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRES
EN LA SECCION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SU(S) FUNDADOR(ES) ES(SON) :
1. JOSE ANUAR MILLAN ABADIA

QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
JOSE ANUAR MILLAN ABADIA (PRESI/SECRE)
ANGELICA MARIA MILLAN MORINO (TESORERA)
PAOLA ANDREA MILLAN MORINO
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUPLENTE N° 2 GO
QUE LA(S) PERSONA(S) CON DERECHO A FIRMA ES(SON):
NO CONSTA

QUE SU PATRIMONIO ES DE \$11,000.00 DOLARES AMERICANOS.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE LOS CARGOS DE DOS MIEMBROS SON:

PODER: NO CONSTA INSCRITO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL GATOROE DE ENERO
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 11:54 AM

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE \$1.00
CONPROBANTE NO. 10 - 6504

NO CERTIFICADO: FUND. INT. PRIV. - 000000
FECHA: Jueves 07 Enero de 2010

JOHEL ANTONIO GACCIA
CERTIFICADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores
Funcionario debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

JOHEL GACCIA

Es autentica del funcionario que el día

de ENERO año 2010

ejercía el cargo de JEFE DE CERTIFICADO DE SOCIEDADES

ANONIMAS Y PERSONAS - REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá 30 de ENERO año 2010

297522

Autenticación N° 53-C NI

Firma del funcionario

JOHEL M. MILLAN
FIRMA AUTORIZADA

JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



184
0050
7737

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★



≅002.00

27 01 10

P.B. 1125

PANAMA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° III CGE/PNM

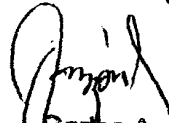
Se da para autenticar la firma que antecede,
certificando que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 02 de Febrero 2010


CARLOS A. GARZÓN L.
CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



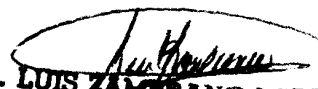
NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
EN 2 VEGAS

Machala, a 04 de FEB 2010 de

12 JUL. 2011

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 2 fojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV


Luis ZAMBRANO LARREA
NOTARIO FUNDADO SEXTO
MACHALA

14 JUL. 2011

DOY FE Que la fotocopia que
antecede constante de 2 fojas
es igual al documento que me
fue exhibido y que devolví al
interesado - Guayaquil

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

